



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 06 de enero de 2025

LA PRIMERA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

El documento simple N° 378 presentado por la señora Jenny León Lugo, el Informe N° 016-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 133-2025 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepte la renuncia al cargo del Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025/MDV-ALC

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0122-2024/MDV-ALC de fecha 31 de mayo de 2024, se designó, a partir del 03 de junio de 2024 a la Doctora en Educación Jenny León Lugo en el cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 001-2025/MDV-ALC, se resolvió entre otros, encargar el despacho de Alcaldía a la señora Rocio del Pilar Cáceres Saboya, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por los días del 04 al 12 de enero de 2025;

Que, mediante el Documento Simple N° 378 de fecha 06 de enero de 2025, dirigido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la señora Jenny León Lugo presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; infiriéndose que su último día laborable será el 06 de enero del presente año;

Que, a través del Proveído N° 133-2025 de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia Municipal traslada los actuados administrativos relacionados a la renuncia presentada al cargo del Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, se tomen las acciones correspondientes;

Que, por medio del Informe N° 016-2025/MDV-GAF-SGRH de fecha 06 de enero de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la solicitud de renuncia presentada por la señora Jenny León Lugo al cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Doctora en Educación **JENNY LEÓN LUGO**, al cargo de Subgerente de Protección, Adulto Mayor y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 06 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA